

# **PROCEDIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN**

## **GESTIÓN DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO (ACTIVIDADES FORMATIVAS, INFORMES DEL TUTOR Y DEL DIRECTOR Y PLANES DE INVESTIACIÓN)**

### **ACTUACIONES ANUALES DE LOS ESTUDIANTES QUE NO CONLLEVAN MODIFICACIÓN DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN**

#### **ACTIVIDADES FORMATIVAS**

1. El estudiante, una vez formalizada la matrícula, cargaría las actividades formativas en la plataforma, teniendo en cuenta que ha de ajustarse a los tipos de actividades verificadas en la memoria del programa.

El tutor valoraría cada una de las actividades y resolvería en uno de los siguientes sentidos:

- Valoración positiva.
- Valoración negativa. En este caso indicaría los motivos.

La plataforma generaría un correo-e para el estudiante comunicándole el resultado de la valoración.

#### **INFORME DEL TUTOR**

2. El tutor emitirá un informe anual sobre las actividades formativas realizadas por el estudiante.

#### **PLAN DE INVESTIGACIÓN**

3. El estudiante cargaría el plan de investigación en la plataforma en el modelo oficial.

##### **VALIDACIÓN POR EL TUTOR**

El tutor, a través de la plataforma, validaría el plan de investigación en uno de los siguientes sentidos:

- Validación positiva.
- Validación negativa. En este caso indicaría los motivos.

Desde la plataforma se enviaría un correo-e para el estudiante comunicándole el resultado de la validación.

##### **VALIDACIÓN POR EL DIRECTOR O DIRECTORES**

Validado el plan de investigación por el tutor, el director o los directores validarían, a través de la plataforma, el plan de investigación en uno de los siguientes sentidos:

- Validación positiva.
- Validación negativa. En este caso indicaría los motivos.

Desde la plataforma se enviaría un correo-e para el estudiante comunicándole el resultado de la validación.

#### **INFORME DEL O DE LOS DIRECTORES**

4. Los directores emitirán, a través de la plataforma, un informe anual e individual sobre el plan de investigación presentado por el estudiante.

#### **COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO**

5. La Comisión Académica del programa no podrá emitir una valoración hasta tanto no estén informadas las actividades formativas y emitidos los informes anuales por el tutor y los directores.

Las actividades formativas, el plan de investigación y los informes emitidos por el tutor y los directores serán valorados por la Comisión Académica del programa de doctorado, en uno de los siguientes sentidos:

- Valoración positiva. En este caso el estudiante habrá superado el curso académico valorado.
- Valoración negativa. En este caso el estudiante tiene un plazo de seis meses para presentar un nuevo plan de investigación o las actividades que la Comisión Académica le indique. Si en dicho plazo no realizara los trámites que se le han indicado o la Comisión Académica le valorara negativamente otra vez, causará baja automática en el programa de doctorado.

Desde la plataforma se enviaría un correo-e para el estudiante comunicándole el resultado de la valoración y en el caso de la valoración negativa se le indicaría el plazo del que dispone para presentar otro nuevo.

oooOooo